

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA**

---

A continuación os informamos de la [última actualización de protocolos oficiales](#) de la Generalitat respecto al uso de mascarillas en el puesto de trabajo. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

Es necesario que las empresas garanticen todas las medidas de protección para las personas trabajadoras. En empresas no abiertas al público, una vez la persona trabajadora esté en su lugar de trabajo (sentada y / o haciendo una tarea que no comporte movilidad) y con todas las medidas necesarias, puede prescindir de la mascarilla, aunque sigue siendo recomendable.

En cambio, será obligatoria para todos los desplazamientos que se realicen en el interior del centro de trabajo (entradas, salidas, lavabo ...) También se podrá prescindir de la mascarilla en aquellos trabajos que impliquen un gran esfuerzo físico, independientemente de si se llevan a cabo en el interior o en el exterior (por ejemplo, en trabajos vinculados a la construcción) y siempre que se pueda garantizar su seguridad y salud.

Esta información es aplicable a todas aquellas empresas con centro de trabajo en Cataluña.

Estamos a su disposición para resolver cualquier duda que puedan tener.

Barcelona a 17 de julio de 2020